

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 302  
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE AUSPICIAN DENOMINADA SEMANA NACIONAL DEL VECINDARIO; Y PARA OTROS FINES.**

<<<<<<<\*\*\*\*\*>>>>>>>>>>

**POR CUANTO:** Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. es una institución sin fines de lucro inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 24,726-SF, organizada conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Los directores del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. han organizado la actividad intitulada Semana Nacional del Vecindario a efectuarse durante la primera semana de junio de 2006, en la cual participarán algunas de las comunidades de bajos y moderados ingresos económicos tales como el Sector Biaggi, Caracoles, Bélgica, Salistral y Amalia Marín entre otras, las cuales se han beneficiado de los servicios que esta corporación ofrece;

**POR CUANTO:** En la actividad que Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. ofrecerá, reconocerá y enaltecerá la labor voluntaria de líderes y grupos comunitarios, y además se coordinarán diversas ayudas como ferias de empleo, ferias de salud, ferias bancarias, actividades de ornato y embellecimiento, y charlas educativas. Al finalizar la semana se realiza la actividad de cierre uniendo a familias de todas las comunidades de bajos y moderados recursos, para disfrute de todos;

**POR CUANTO:** El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, reconoce la importancia de este evento, el cual envuelve a la comunidad ponceña a participar de actividades como la aquí descrita que patrocinan el desarrollo ordenado de nuestra ciudad y el derecho a una mejor calidad de vida;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

**POR CUANTO:** Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Aprobar un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) con cargo a la partida 206010-02-01-0000-94.47, a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., para cubrir parte de los gastos de la actividad denominada Semana Nacional del Vecindario que se celebrará la primera semana de junio de 2006 en distintas comunidades de Ponce. Dicho donativo será entregado a la señora Yolanda Ivelisse González Laboy, Presidenta, P. O. Box 330223, Ponce, Puerto Rico 00733-0223, y Teléfono 787-841-5066.

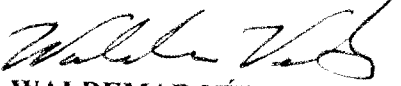
**SECCIÓN SEGUNDA:** La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe del uso dado al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. El informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


**SECCIÓN CUARTA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

VON/egs  
Revisado por PCL

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente **Resolución Núm. 302, Serie de 2005-2006**, Proyecto de Administración Resolución, **PARA APROBAR UN DONATIVO DE MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00) A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE LA ACTIVIDAD QUE AUSPICIAN DENOMINADA SEMANA NACIONAL DEL VECINDARIO; Y PARA OTROS FINES**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 15 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli	

\*Los Honorables Luis A. (Wito) Morales Crespo, Mayra López Álvarez y Enrique A. Vicéns Sastre estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **jueves, 15 de junio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, 16 de junio de 2006**, y éste la firmó el día **lunes, 19 de junio de 2006**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 20 de junio de 2006**.

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

  
egs